

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**1302** *Resolución de 11 de enero de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 12 de enero de 2024.*

La Orden ETD/37/2023, de 17 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2023 y enero de 2024, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2023 y el mes de enero de 2024, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 19 de enero de 2023, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 9 de enero de 2024, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 12 de enero de 2024.
    - Fecha de amortización: 5 de julio de 2024.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
    - Importe nominal solicitado: 2.572,655 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 1.036,652 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: 3,635 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: 3,580 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,264 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,290 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
3,635	125,000	98,264
3,630	45,020	98,266
3,625	25,000	98,269
3,620	32,184	98,271
3,618	20,000	98,272
3,617	0,066	98,273
3,615	0,130	98,273
3,614	10,050	98,274

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
3,612	30,000	98,275
3,611	0,025	98,275
3,610	40,025	98,276
3,609	50,000	98,276
3,600	0,804	98,280
3,590	3,864	98,285
3,580 e inferiores	23,669	98,290
Peticiones no competitivas:	630,815	98,290

## e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 0,006 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 98,264 por 100.

## 2. Letras del Tesoro a doce meses.

## a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 12 de enero de 2024.
- Fecha de amortización: 10 de enero de 2025.

## b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 6.151,334 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.019,456 millones de euros.

## c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 3,314 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 3,293 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 96,758 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 96,778 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
3,314	100,000	96,758
3,311	300,000	96,761
3,310	150,000	96,762
3,307	350,000	96,765
3,306	300,000	96,766
3,305	250,005	96,767
3,304	200,000	96,768
3,303	100,000	96,769
3,302	150,000	96,770

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
3,301	100,000	96,771
3,300	50,351	96,771
3,299	150,000	96,772
3,298	300,000	96,773
3,297	0,008	96,774
3,294	80,000	96,777
3,293 e inferiores	705,068	96,778
Peticiones no competitivas:	734,024	96,778

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 0,022 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 96,758 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/37/2023.

Madrid, 11 de enero de 2024.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. D. (Resolución de 5 de septiembre de 2022), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.